



Resolución Ejecutiva Regional Nro. 024-2009/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 23 ENE. 2009

VISTO: El Informe N° 005-2009/GOB.REG-HVCA/ORA-OPER con Proveído N° 195-2009/GOB.REG.HVCA/ORA; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 188-2007/GOB.REG-HVCA/PR del 13 de abril del 2007, se Encargó a la Ing. Sonia Amparo Millones Dávila, el cargo de Director de Programa Sectorial II de la Dirección de Pesca, Artesanía y Procesamiento de la Dirección Regional de Pesquería (Ahora Sub Gerencia de Producción);

Que, mediante Resolución Ministerial 398-2008-TR del 19 de diciembre del 2008, se aprueba la reubicación laboral elevado por la Dirección Nacional de Promoción del Empleo y Formación Profesional, en el marco del procedimiento establecido por el Decreto Supremo Nº 005-2008-TR, en cuyo anexo correspondiente al Gobierno Regional Huancavelica, se advierte que el ex trabajador Leopoldo Huaraca Flores, ha alcanzado la plaza vacante y presupuestada de Director de Programa Sectorial II la Dirección de Pesca, Artesanía y Procesamiento de la Dirección Regional de Pesquería (Ahora Sub Gerencia de Producción); la misma que ordena su reincorporación a dicha plaza;

Que, en el marco de la disposición legal señalada, y siendo que el ex trabajador Leopoldo Huaraca Flores ha alcanzado la plaza vacante, deviene pertinente dar por concluida la encargatura de la servidora Sonia Amparo Millones Dávila el cargo de Director de Programa Sectorial II, en tal sentido se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DAR POR CONCLUIDA con efectividad a partir del 05 de enero del 2009, la encargatura de la Ing. Sonia Amparo Millones Dávila, en el cargo de Director de Programa Sectorial II de Dirección de Pesca, Artesanía y Procesamiento de la Dirección Regional de Pesquería (Ahora Sub Gerencia de Producción), efectuada mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 188-2007/GOB.REG-HVCA/PR del 13 de abril del 2007, por lo expuesto





Resolución Ejecutiva Regional No. 024-2009/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 23 ENE. 2009

en la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Sub Gerencia de Producción e Interesada, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.







